SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones

Puntos de suscricion en Madrid.

Por un año	260	rs
Por medio año	130	
Por tres meses	65	
Por un mes	22	



PRECIOS DE SUSCRICION.

	En las provincias.		
Por	nn año	360	г
Por	medio año	180	
or	tres meses.,	90	
	En Canarias y Baleares.		
Por	บท ๆก็อ	400	
	medio año	200	
Por	tres meses	100	
	En Indias.		
or	un año	410	
	medio año	220	
205	tres meses	110	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Por aviso telegráfico de Paris á Bayona se ha recibido la infausta noticia del fallecimiento de Ntro. Smo. Padre Gregorio XVI, acaecido en Roma el dia 1º de Junio á las nueve de la mañana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Fomento.=Circular.

Atendida y satisfecha de la manera posible actualmente la necesidad de conservar los montes y desempeñar el servicio de este ramo, una de las primeras obligaciones de sus empleados debe ser la formación del censo general de esta riqueza, de que hoy se carece, ejecutándole con arreglo á las disposiciones que se dictarán en su dia, sencillas y uniformes para todo el reino, á fin de que estos trabajos presenten la exactitud que se requiere, y se evite la confusion que suele producir el diverso modo de practicar tales operaciones estadísticas, aunque se proceda en ellas con celo é inteligencia. Este censo de los montes del reino, resultado definitivo de las tareas que van á emprender los empleados del Gobierno, será á su debido tiempo la base de todas las disposiciones administrativas que se establezcan para el servicio y fomento del ramo.

Pero como este censo exacto y detallado que el Gobierno desea y se propone formar no es obra del momento, fácil de ejecutar ni exenta de obstáculos y entorpecimientos de muchas especies, atendido el estado de desorden y abandono á que han venido las fincas de que se trata, como deben preceder á las relaciones estadísticas la designación de la pertenencia de todos los montes, su deslinde y amojonamiento y demas operaciones parciales en que han de invertirse muchos meses atendida la índole de esta especie de trabajos, hay necesidad urgente de suplir en la actualidad la falta de dicho censo general, formando inmediatamente otro provisional, sencillo, reducido simplemente á los datos mas precisos y fáciles de obtener, admitiendo el actual estado posesorio tal como se halla, y dejando para mas adelante el cuidado de rectificar, desenvolver y completar las noticias que ahora se

varios estados y relaciones de esta especie, cuyos antecedentes deben obrar en los archivos de los gobiernos políticos. Pero la época en que se formaron, la falta de uniformidad en los trabajos, y el no haber concurrido á su formacion en muchas provincias los agentes del Gobierno, son circunstancias que impiden dar á dichas relaciones el crédito y confianza que requieren los documentos oficiales.

Atendidas pues todas estas consideraciones, S. M. se ha servido resolver que los empleados del ramo en esa provincia, consultando los antecedentes que sobre este asunto se conserven en el archivo del gobierno político, giren una visita general á todos los montes de su distrito ó distritos respectivos, y con preferencia á cualquier otro trabajo se dediquen á formar las relaciones estadísticas de que se trata segun el modelo adjunto y con arreglo á las indicaciones siguientes:

1ª Prescindiendo por ahora de la division ya aprobada de distritos, los datos expresados se clasificarán por partidos judiciales, poniéndose de acuerdo entre sí los comisarios de montes, donde hubiere mas de uno y la actual division de distritos no corresponda exactamente á la de los partidos. Al efecto los comisarios extenderán por duplicado en cada ayuntamiento una hoja con todos los datos que se piden relativos a los montes de su término, autorizándola con su firma el alcalde, el segretario y el mismo comisario despues de practicados por este los reconocimientos suficientes, pero no minuciosos, de los mismos montes para asegurarse de la exactitud aproximada de dichos datos. Una de estas hojas quedará en la secretaría del ayuntamiento; la otra se archivará en el gobierno político despues de formada la relacion de los montes del partido. Cada una de estas relaciones de partido, cualquiera que sea el número de hojas que la compongan, formará un solo cuaderno, que se remitirá inmediatamente á este ministerio, terminado que fuere, sin aguardar á la conclusion de los demas. Estas relaciones deberán venir autorizadas con la firma del comisario de montes y el visto bueno del gefe de la provincia, quedando copia idéntica en el gobierno político.

2ª Los pueblos se clasificarán por órden alfabético; y cuando sus montes se extiendan al término de otros pueblos, se indicará asi ligeramente en la columna de observaciones, refiriéndose los unos á los otros para la mejor inteligencia.

3ª En la columna Montes debe incluirse todo terreno de esta clase que haya sido antes destinado á arbolado, ó que pueda tenerle en lo sucesivo.

4ª Al expresar el nombre del poseedor se prescindirá de toda cuestion de pertenencia ó propiedad del monte; y cuando sobre la legitimidad del dominio hubiere va dudas ó controversias pendientes, se expresará asi en la columna de Observaciones.

5ª. La cabida ó extension superficial de los montes ha reunan para formar definitivamente la estadística general exacta de esta parte interesante de la riqueza pública.

Ya en distintas épocas, y á consecuencia de órdenes expedidas en este ministerio, se han remitido al mismo de calcularse aproximadamente por leguas, medias leguas, cualesquiera que sean de esta magnitud, estadales, fances de calcularse aproximadamente por leguas, medias leguas, cualesquiera que de calcularse aproximadamente por leguas, medias leguas, la escarapela quede tocando al vivo del pantalon.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid ó de Junio de 1816.—Sanz.—Sr.....

y sin perjuicio de uniformar esta medicion á su debido tiempo, para lo cual se indicará la relacion en que se encuentra la medida del pais con la vara castellana.

6ª El número de árboles se expresará tambien por aproximacion, prescindiendo ahora de su recuento detenido y exacto; y cuando los montes estuvieren muy poblados y fueren extensos, bastará expresarlo asi.

7. Los rendimientes anuales se calcularán por término medio en vista de los datos que suministren los alcaldes, comprendiendo en una partida el importe de todos los productos, como son maderas, leñas, bellota, pas-

tos &c. En la columna destinada á las observaciones se indicará con brevedad y exactitud cualquiera circunstancia interesante que sobre los particulares mencionados $\hat{\mathbf{u}}$ otros conviniere advertir para la mejor inteligencia del Estado.

9³. El resumen al pie de este completará el conocimiento que el Gobierno desca, y se procurará hacerle con la debida exactitud conforme á los mismos datos del documento, teniendo entendido que la suma de la extension ó cabida total de los montes del partido se reducirá á leguas cuadradas de 20,000 pies.

Por último, necesitándose con urgencia para el mejor servicio el censo provisional de los montes del reino, quiere S. M. que, circulando la órden correspondiente á lon alcaldes de los pueblos, prevenga Y. S. á los empleados del ramo en esa provincia su mas exacto y pronto cumplimiento, encargándoles la mayor actividad, á sin de aprovechar la estacion del verano, en la que, si fuere posible, deben quedar totalmente concluidas estas opera-

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1846, -Pidal. - Sr. gere político de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Exemo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio de mi cargo sobre el modo con que los guardias civiles han de hacer el saludo á los gefes y oficiales del ejército; y S. M., conformándose con lo manifestado por V. E., se ha servido resolver que aquel se haga á los oficiales particulares, desde subteniente à coronel inclusive, llevando la mano derecha con la palma al frente y los dedos unidos delante del pico derecho del sombrero; y á los oficiales generales, brigadieres y gefe de su tercio, únicamente, se verifique quitándose el sombrero, cogiéndolo por el pico de enmedio, y bajándolo con aire al costado derceho, de modo que

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Nota de los títulos y residuos del 3 por 100 entregados desde el dia 16 hasta el 30 inclusive de la fecha por consecuencia de la liquidación y ronversion de deuda flotante

Ren	tas de 1,000 rs.	Renta	s de 3,000 rs.	Renta	s de 6,000 rs.	Rentas	de 24,000 rs.	Rentas	de 48,000 rs.	Numeraci	ion y valor o	de los residnos.	Тотац.
Rentas.	Números.	Rentas.	Números.	Reutas.	Números.	Rentas.	Números.	Rentas.	Números.	Residuos.	Números.	Rs. vn.	Rs. vn.
	25,876 á 25,878 25,879	1 1	10,366 10,367	2 3	11,792 y 11,795 11,794 á 11,796		••	• •	••	1 1	35,473 55,474	750 87 5	18,750 2 2,875
4		2		5						2		1,625	41,625

PARTE NO OFICIAL.

noticias extranceras.

GRAN BRETANA.

Londres 1º de Junio.

El Príncipe Luis Napoleon á su llegada á esta capital dirigió una carta á sir Roberto Peel y otra al conde de Sainte-Aulaire. En ella suplica al embajador de Francia se sirva hacer presente à su Gobierno sus intenciones pacificas. El Principe Luis saldrá para Florencia la semana inmediata.

El viernes próximo esperan en el Hotel Mivart á Ibrahim-

bajá. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 2 de Junio.

Las importantas noticias traidas por el Cambria han determinado á nuestro Gobierno á expedir inmediatamente para el golfo de Méjico varios buques de guerra con el objeto de reforzar la escuadra francesa encargada de cruzar estos sitios. Por nuestra parte no dudamos que la Inglaterra no dejará de hacer lo mismo. Debemos pues esperar que las hostilidades entre la Union americana y Méjico no pasarán de ciertos límites, y se terminarán pacificamente por la mediacion de una tercera Potencia. (Epoca.)

Hé aqui los detalles que el Correo de los Estados-Unidos publica en una hoja extraordinaria, fecha del 15 de Mayo, y que son el resumen de las noticias mas recientes del teatro de la guerra en Méjico:

No se ha recibido ninguna noticia del campamento del general Tailor; pero se han recibido cartas de Brazos-Santiago, de 3 de Mayo, que anuncian que todavía no se habia intentado ningun ataque por los mejicanos sobre Puente-Isabel. Nuestra conviccion es que la pretendida invasion de los mejicanos y la peligrosa situacion en que se ha colocado el general Tailor son exageraciones del micdo, y que el destacamento mejicano que atraviesa el Rio-Grande, es una tropa de cazadores de 3 á 400 hombres, y nada mas, cuyo objeto es hostigar á los americanos, y no empeñar un combate sério.

El general Tailor ha favorecido esta excursion de los mejicanos encerrándose en una especie de triángulo formado por un recodo del Rio-Grande: en vez de salir á campaña se ha escondido alli, y efrece el raro espectáculo de un conquistador invasor bloqueado por aquellos á quienes viene á invadir. El dia en que salga de su encierro, los mejicanos que le acechan desapareceran, y los americanos verán que se han asustado de fantasmas. Esta fantasmagoría no es de creer que traiga una declaración de guerra del Congreso americano, cuyas consecuencias son incalcu-lables si el ejército americano salva el Rio-Grande.

Los buques que parten de Nueva-York van armados de artillería, fusilería y de armas blancas. Las compañías de seguros incluyen todas las cláusulas de guerra en sus pólizas, y las que aseguran contra los riesgos de la guerra han subido sus primas de 1 1/2 á 4 1/2.

Hé aqui segun las correspondencias del Standard el total de las fuerzas de los Estados que se hallan actualmente en el golfo

La Raritan, fragata de primera clase, con el pabellon del comandante de la escuadra; las fragatas Potomac y Cumberland; las corbetas John Adams y Santa María; el hergantin Lawrence; la goleta Flirt, y la fragata de vapor Mississipi. El vapor remoleador Princakon y otros buques han salido para reunirse á la escuadra.

En el Océano Pacífico, en la costa de Méjico, los americanos tienen dos fragatas de primera clase, la Constitucion y la Savannah; tres goletas de guerra, el Levante, el Portsmouth y el Warren; la goleta Shark, y el trasporte Erie. Aguardábase para el 1º de Mayo la fragata Congreso. (Id.)

Sir Roberto Peel ha declarado en el Parlamento que habia recibido la nota del Presidente Polk relativamente al Oregon. Los periódicos ingleses aseguran haberse respondido en sentido pacífico, de lo que algunos se resienten, pues desean se aprovechen las circunstancias en que se encuentran los Estados Unidos para sacar un partido ventajoso.

Un periódico de Lóndres da á entender que la escuadra de evolucion ha dado á la vela para el golfo de Méjico. (Epoca.)

La Gaceta de Presburgo ha publicado últimamente un estado del euerpo de oficiales del ejército austriaco, dividido por clases. De él resulta que, á excepcion de los guardias movibles, todos los grados superiores del ejército estan al alcance de los ciudadanos, porque en 464 oficiales generales que existen, se cuentan 65 de las clases medias. En todo el ejército, de 10,763 oficiales de todos grados y de todas armas, pertenecen 6145 á la clase popular, y 4618 á la nobleza. Los nobles dominan particularmente en la caballería, en el cuerpo de ingenieros y en el estado mayor; pero en estos dos últimos cuerpos, asi como en los grados mas elevados, en general debe atribuirse esta mayoría de la nobleza á que muchos oliciales de la clase media se han ennoblecido despues de largos y señalados servicios. Los diferentes reinos de que se compone el imperio no estan siempre representados de la misma manera en las clases del ejército. Asi Galitzia proporciona muchos mas simple soldados que la Italia, pero muchos menos oficiales. La nobleza de Bohemia y la de Moravia entran en menor número que la nobleza alemana en las filas del ejército. Las clases nobles de la Transilvania y de la Hungría, anuque mucho mas numerosas, facilitan menos oficiales que las de las demas provincias.

PORTUGAL.

Lishoa 1º de Junio.

Por comunicacion del gobernador civil del distrito de Oporto, fecha 28 de Mayo anterior, consta que una gran parte de los

ciudadanos armados reunidos en las inmediaciones de dicha ciudad, convencidos de que el actual Gobierno ofrece todas las garantias necesarias para el mantenimiento del sistema constitucional, empezaban á retirarse á sus casas, siendo de esperar que tan noble ejemple seria seguido, no solo en la provincia del Miño, sino en los demas puntos del reino. (Diario do Governo.)

MADRID 9 DE JUNIO.

TRIBUNAL DE LA CAMARA DE LOS PARES.

Audiencia del dia 27 de Mayo sobre el atentado de Fontaine-

(Continuacion.)

Estas tres cartas, señores, no son á vuestros ojos, como á los nuestros, la prueba mas irrecusable del resentimiento profundo y del odio vengativo que sojuzgaban cada dia mas la naturaleza violenta y apasionada de Lecomte? No se dirigian solo al conservador, no al intendente general tan funestos pensamientos, sino al Rey mismo. En el borrador de la carta que destinaba á Mr. de Rumigny, Lecomte deja ya presentir la resolucion del espantoso crimen cometido.

Tal es, señores, el conjunto de los hechos revelados por la instrucción, los cuales no dejan ninguna duda sobre la competencia del tribunal; y la gravedad que presenta hasta el mas alto grado la naturaleza misma de este atentado os determinará seguramente á reservaros su conocimiento.

El crimen es tan cierto como atroz. El mismo Lecomte, cogido infraganti, reconoce su culpabilidad. Para una jurisdiccion menos elevada que la nuestra, todo estaria dicho sobre este asunto; pero nos incumbe tambien, señores, el investigar y profundizar el pensamiento mismo del atentado, los motivos que han armado el brazo del culpable y que le han dirigido contra la persona del Monarca.

La vida de Lecomte os es conocida: la habeis visto empezar con honor en la carrera de las armas: admitida mas tarde, por este título, en la administracion de los bosques del duque de Orleans, y sostenida con la constante benevolencia que le ha hecho llegar á una posicion honrosa y ventajosa. Por otra parte sabeis que Lecomte es de carácter violento, duro y arrebatado, de una irascibilidad vanidosa hasta el exceso. No habeis olvidado que en la época de su estancia en Orleans, los vicios de su carácter tomaron mayor intensidad, y que despues se ha aumentado constantemente esta; y como nosotros, habeis particularmente admirado lo que hay de inexplicable en su retirada vo-Iuntaria por causa de una retencion de 20 francos.

Sin embargo, señores, cuando se trata de explicar el crimen por su autor, se vacila ante la distancia que Lecomte ha debido franquear para llegar al designio que realizó el 16 de Abril, y las rellexiones de todos géneros que asaltan y atormentan el espíritu de los que, como nosotros, son llamados á investigar y sondear las inspiraciones infernales que pudieron arrastrar á este hombre á la perpetracion de tan monstruoso atentado.

Lecomte, naturalmente sombrío y triste, vivia solo con sus pensamientos; y si la soledad lleva algunas veces á los espíritus superiores á las mas sublimes meditaciones, es seguro que conduce y arrastra á una misantropía feroz á los espíritus vulgares dominados por la vanidad, y que miden por las exigencias de un egoismo ciego sus esperanzas y ambiciones, sus errores é

Esta misantropía ha ocasionado muchas veces el suicidio... Sucúmbese á la pretension de quitar á la tierra lo que no es digna de poseer, sin comprender que se la libra solamente de una inutil y peligrosa carga. Pero ¡cuan distante se halla esta culpable aberracion de la horrible perversidad de que Lecomte se ha reservado el ejemplo.... Parece en verdad, á primera vista, que ante tan grande crimen no hay hombre que pueda siquiera soportar su espantoso pensamiento.

Preguntamonos entonces con terror si otras pasiones se habrán reunido á la suya, si pérfidos consejos, si insinuaciones furiosas habrán cooperado á la inspiracion de su resolucion fanática, conduciéndole todo lo cerca que es posible, hasta el instante en que sue realizada Tal ha sido, ya lo sabeis, señores, el primer pensamiento que ha dirigido la instruccion; pero este pensamiento, que se manifiesta en todos los actos de los procedimientos, no ha producido ningun resultado, y sin duda que no debe sentirse.

Hechas las investigaciones mas escrupulosas, cuando todo lo han abrazado las averiguaciones minuciosas de los magistrados, todo lo han profundizado é ilustrado, quo vale mas que el acusado haya quedado solo bajo el peso de su crimen y ante la jus-

Aceptando esta última hipótesis, que concentraba todos los esfuerzos de la instruccion sobre el mismo acusado, nada se ha descuidado para llegar y penetrar hasta el fondo de su alma. Si ele, solo la venganza exasperó su corazon brazo. Lecreis, señores, en estos interrogatorios todo lo que se ha intentado por el canciller para que comprenda Lecomte la distancia infinita que debe mediar á sus propios ojos entre tal venganza y los agravios que articula. Asistireis á la lucha entre la alta y recta razon del magistrado eminente que pregunta, y la terquedad feroz y apasionada del acusado, inalterable sobre este

Seguramente, ni las denegaciones de este hombre, ni su actitud misma, cualquiera que sea la fuerza que pueda añadir á sus respuestas, pueden dar entera confianza, y será hos no no admirarse de que algunas personas persistan en creer que otro fanatismo se ha reunido en él al sentimiento de la cólera y la venganza, contribuyendo poderosamente á inspirarle el ardor del crimen de que se ha sentido poseido.

No habeis olvidado tampoco, señores, el documento notable, escrito con reflexion, puesto que en él se encuentran variantes, y en donde se hallan las significativas expresiones de obra santa y de inspiracion divina. Es posible admitir que tales palabras se apliquen á la justificación de un acto de venganza personal, y no pertenece exclusivamente al mas exaltado espírito de partido el santificar así el asesinato, cuando puede conducir al fin que

este partido se propone? Por depravado que se suponga á un hombre, ellegará jamas á elevar en su corazon y en su pensamiento á las proporciones de obra santa el crimen cometido al impulso de sus pasiones personales, y no será preciso al menos que pueda hacerse ilusiones, coloreando á sus propios ojos con pretextos de interes general el motivo real y secreto de su acto? Estas deplorables aberraciones se encuentran exclusivamente, pero muchas veces, en el fanatismo, y los anales de la antigüedad, así como las últimas

páginas de nuestra historia prueban que, afirmándolo, no calumniamos á la naturaleza humana. Será preciso juzgar á Lecomte por la expresion de sus últimos pensamientos escritos, y el documento que llama su testamento le colocará necesariamente entre los asesinos harto conocidos, cuyo brazo se ha armado en nuestros dias bajo la influencia de las pasiones políticas mas vio-

Pero esos hombres á quienes tambien habeis juzgado, señores, grandes à sus propios ojos por las pasiones que les hicieron culpables, se gloriaban de sus crimenes, presentándose ante la justicia mas alta del pais como mártires de una causa santa. Si las mismas pasiones han armado el brazo de Lecomte, ¿por que se esfuerza en presentarse ante nosotros como el agente de su propia venganza? Hé aquí, señores, el único misterio de este proceso. Permitidnos someteros las reflexiones que nos inspira.

La vida de Lecomte ha corrido entre las tormentas políticas levantadas, no solamente eu su patria, sino en todas las comar-

¡Cuántas veces, sin quererlo quizás, ha debido recoger los testimonios del desden derramado á manos llenas sobre lo que hasta nuestros dias es mas recomendable al respeto y veneracion

Las grandes catástrofes de que ha sido testigo son raras veces atribuidas por la generalidad de los hombres á sus verdaderas causas. Los que las combaten van á buscarlas, no en los cambios pasajeros é inevitables de que no se eximen las instituciones mas preciosas, sino en la creencia misma de estas instituciones, representadas muchas veces viciosas, exorbitantes, usurpadoras de todos los derechos, cuando son por el contrario la mas poderosa, y muchas veces la única garantía de los derechos tan calorosamente invocados. ¿Es dificil de comprender todo el estrago que consecuencias tan mal sacadas de acontecimientos realizados á nuestra vista , que las falsas y funestas interpretaciones que muchas veces se les han dado, han podido causar en un genio tan naturalmente arrebatado como el de Lecomte? ¿Deberá haberse formado en él la mas funesta alianza entre sus ideas de venganza personal y la pretendida necesidad de una venganza pública?

Pero suponiendo que no sea posible explicar de otro modo los extremos terribles á que el furor le arrastraba, ¿ no se hallará al menos en esta misma explicacion una útil advertencia? ¿Hay nada que pueda hacer sentir mas viva y profundamente cuánto importa proteger por un respeto inviolable todas las instituciones sobre que descansa el órden público? Este respeto tutelar, fuertemente impreso en el carácter nacional, ¿no seria á la vez para la patria una preciosa garantía de seguridad, un poderoso elemento de grandeza? Y el deber de propagarlo y mantenerlo, quo se impone por si mismo á todas las almas rectas y elevadas, à todos los hombres que ejercen la legitima influencia del saber y del talento en esta inmensa sociedad en que tantas imaginaciones desarregladas se abandonan voluntariamente á los extravíos de la inteligencia, y se dejan fácilmente arrastrar por el ardor de las pasiones?

La cruel sensacion que la Francia ha experimentado al saber el peligro de que la mano de Dios acababa de sustraer al Rey dice bastante cuál es el lugar que da al trono, y las profundas convicciones del pais por las instituciones que son para él la fuerza del presente y la garantía del porvenir. ¿No es esta la expresion unanime y poderosa del respeto público de que el trono y el Rey se ven constantemente rodeados, así como la de que es preciso ahogar en las almas perversas hasta la idea del regicidio?

Hénos aqui llegados al término de la mision que nos ha sido confiada. Nada hemos omitido para que el resultado de nuestras indagaciones, sobre las circunstancias del atentado y sobre la persona del acusado, os fuese completamente manifestada, y habremos conseguido el fin de nuestros esfuerzos si el tribunal se halla suficientemente informado de cuanto puede determinar la decision que debe dar.

Documento escrito con lápiz hallado en el domicilio del acusado Lecomte.

(Por el derecho.)

El que ha cometido la accion tiene tanto valor como todos: los que le calumnien. En su resolucion solo ha buscado conseguir el objeto, sin inquietarse por ningun peligro personal.

El paraje que ha escogido, (aqui varios renglones rayados) por una inspiracion divina es por lo que le ha hallado. El consuelo de su obra le acompañará hasta el sepuiero.

(A la espalda.)

El que ha ejecutado la acción tiene tanto valor como los que puedan calumniarle. En su resolucion so'o ha tratado de conseguir el objeto, sin inquietarse por ningun peligro personal; si ha escogido aquel sitio, ha sido por inspiracion divina: el consuelo de su obra santa le seguirá hasta el sepulero.

El procurador general Hebert, asistido del abogado general Bresson, fueron introducidos: presentó su requisitoria, y se re-

El tribunal, despues de haber deliberado, dió la providencia signiente:

«El tribunal de los Pares:

Oido en la sesion de este dia el informe de Mr. Franck Carré acerca de la instruccion mandada hacer por decreto de 20 de Abril último; oido en la misma sesion el procurador general del Rey en sus patabras y peticiones, con las requisiciones por él depositadas sobre la mesa del tribunal, y firmada por él, concebida en los términos siguientes:

Requisitoria.

El procurador general del Rey en el tribunal de la Cámara

Vistas las piezas del procedimiento seguido contra Pedro Lecomte, antiguo guarda mayor de los bosques de la corona en Fontainebleau:

Atendido á que de los documentos y de la instruccion resultan cargos suficientes contra el acusado de haberse hecho el 16 de Abril de 1846 culpable de un atentado contra la vida del

Crimen previsto por los artículos 86 y 88 del código penal: Visto el artículo 28 de la Carta constitucional, junto con la ordenanza Real del 17 de Abril de 1846:

Atendido á que el crimen antes especificado pertenece directamente à la competencia del tribunal de los Pares:

Atendido por otra parte que presenta en el mas alto grado el

res á reservarse su conocimiento;

Requiere que el mismo tribunal se declare competente, deercte la orden de prision contra Lecomte (Pedro), y

Mande en su consecuencia se ponga en acusacion al dicho inculpado, y le envie ante el tribunal para que sea juzgado alli con arreglo á la ley.

Hecho en los estrados del tribunal de los Pares el miércoles 27 de Mayo de 1846.

El procurador general.-Firmado.-Hebert..

Despues de leidas por el escribano en gefe y su adjunto las piezas del procedimiento;

Y despues de haber deliberado en ausencia del procurador general,

.En cuanto á la cuestion de competencia:

Atendido á que el atentado contra la vida ó la persona del Rev está considerado por el código penal en la clase de los atentados contra la seguridad del Estado, y se halla por lo tanto comprendido en el artículo 28 de la Carta constitucional:

Atendido que este crimen presenta en el mas alto grado el carácter de gravedad que debe determinar al tribunal á reservarse su conocimiento:

En el fondo, atendido á que de la instruccion resultan cars suficientes contra Pedro Lecomte de haberse hecho el 16 de Abril de 1846 culpable de atentado contra la vida del Rey,

Crimen previsto por los artículos 86 y 83 del código penal; El tribunal se declara competente; manda se ponga en acusacion à Pedro Lecomte, y que en su consecuencia el dicho Lecomte (Pedro), antiguo guarda mayor de los bosques de la corona, de edad de 48 años, natural de Beaumond-sur-Vingeanne (Cote-d'Or), domiciliado en Paris, calle del Coliseo, número 3, 2º, de estatura de 1 metro 75 centímetros, cabellos castaños, frente ancha, cejas oscuras, ojos grandes y pardos, nariz larga, bigotes castaños, boca grande, barba redonda y tez encarnada, sea preso corporalmente y conducido á la casa de detencion que el Presidente designe para que sirva de prision junto al tribunal.

Manda que la presente providencia y el acta de acusacion sean por encargo del procurador del Rey notificadas al acusado.

Manda que los debates se abran el dia que ulteriormente indique el Presidente del tribunal, y del que se dará conocimiento al menos seis dias antes al dicho acusado.

Manda que el presente se ejecute á solicitud del procurador del Rev.

Hecho y deliberado en el Palacio de la corte de los Pares en Paris el 27 de Mayo de 1846 .- Siguen las firmas.»

Inmediatamente despues el ugier mas antiguo notificó esta providencia á Lecomte.

Causa de Lecomte.=Tribunal de los Pares.=Atentado del 16 de Abril de 1846.-Acusacion.

•El procurador general del Rey en la Camara de los Pares expone que por providencia de 27 de Mayo de 1846, el tribunal mandó se procediese á la acusacion del Hamado Pedro Lecomte, de edad de 48 años, natural de Beaumond-sur-Vingeanne (Cote-d'Or), ex-guarda mayor de los bosques de la corona en Fontainebleau, domiciliado en Paris, calle del Coliseo, núm. 3, 2º

El procurador general del Rey declara que de la instruccion y de las piezas del procedimiento resultan los hechos siguientes:

Largo tiempo agitada por los esfuerzos y el impulso de las pásiones, espantada tantas veces por las tentativas odiosas de sus instrumentos fanáticos, la Francia, despues de algunos años, reposaba de aquellas emociones dolorosas y violentas, confiada en la alta sabiduría de su Rey y en la fuerza de sus instituciones, y gozaba con entera seguridad de los bienes y prosperidades que debe á esa activa fecundidad que se desarrolla enmedio de la paz y de la libertad.

Ŭn nuevo y execrable atentado ha venido de repeute á perturbar aquellos sentimientos de quietud y de dicha, introduciendo en los ánimos los primeros momentos de vivas y crueles angustias.

La proteccion divina, que no cesa de velar sobre los Reyes y los pueblos que le son queridos, se ha manifestado aun esta vez por medio de señales marcadas.

La voz unánime del pais se ha alzado para darle gracias, para detestar el crimen y clevar hasta los pies del trono la expresion de sus simpatías y de sus votos; pero falta aun un deber que llenar, el de la justicia, que despues de haber averiguado el crimen y buscado á sus autores y sus causas, debe ahora aplicar á los resultados de sus investigaciones las calificaciones severas y las justas penas pronunciadas por las leyes y reclamadas por la

El procurador general enumera las circunstancias ya conocidas del atentado y prision de Lecomte, y continúa asi:

¿Quien era pues ese hombre? ¿ De qué quiméricas injus-ticias hablaba al pronunciar el nombre del Rey? Su alma violenta ¿habia buscado en sí misma y alimentado en su sombria energía las detestables pasiones á que cedió? Habíansele unido acaso excitaciones extrañas? A la idea de su propia venganza ¿habian llegado á mezclarse las de otras venganzas y designios?

Estas preguntas conducian á la justicia á un exámen escrupuloso de la vida entera del acusado, de sus relaciones, de sus costumbres en los últimos tiempos de su existencia próximamente anteriores al crimen.....

.......... La instruccion debia estudiar esta nueva faz de su vida; era preciso ante todo observarle y seguirle en el tiempo que prece-

dió á la ejecucion del atentado. De la misma instruccion aparece que Lecomte habia vivido en Paris con un misterio y en un aislamiento que hasta el presente no ha podido penetrarse. Excepto los dos amos de casas amuebladas en que ha habitado sucesivamente en las calles de la Montaña y del Colisco, núm. 3, 2º; excepto las personas que dirigen dos gabinetes de lectura, que frecuentaba en el pasaje Colbert, y en los que leia asiduamente los periódicos, no se han descubierto otros testigos mas que los de su casa que le hayan conocido, ó que hayan tenido con él relaciones seguidas.

En los interrogatorios que ha sufrido le han expuesto cuanto hay de extraño en esa existencia tan oculta, y cuán dificil es creer, que habiendo pertenecido al ejército y á una administracion numerosa, no haya conservado ningun lazo de amistad, ninguna relacion, aunque indiferente. Ha respondido constantemente que no conocia, que no visitaba á nadie.

Por lo demas, á la vista misma de los dueños de su casa, su vida interior presenta el mismo carácter. El ama de la casa declara, que durante un intervalo de 15 meses, una bermana de Lecomte es la única persona que se ha presentado á verle, y que ha pronunciado su nombre; que las costumbres de este eran ar-

carácter de gravedad que debe determinar al tribunal de los Pa-! regladas y uniformes; que entraba siempre á las mismas horas, se hacia servir en su cuarto, y que rara vez y de paso se mezclaba en la conversacion. La misma testigo añade que muchas veces le sorprendió la inaccion en que se le encontraba siempre que se entraba en su cuarto. Sentado ó apoyado contra una ventana cerrada con persianas parecia abismado en sus reflexiones.

En aquella existencia solitaria, Lecom'e, si ha de creerse su dicho, se abandonaba sin reserva á todo el ardor y á toda la amargura de sus resentimientos y su odio. Ha dicho que a veces le asaltaban las mas negras ideas, que procuraba en cierto modo alejarlas de su mente, y que daba largos pascos para sus-

En las pocas conversaciones que tuvieron con él los amos de la casa se admiraron del acento de exaltacion de que estaba lleno su lenguaje, y de los sentimientos de aversion que manifestaba «contra los franceses, y sobre todo contra los parisienses.» Un vecino, el único que en la puerta habia entrado algunas veces en conversacion con él, se dió prisa á romper sus lijeras relaciones por no oir las palabras de odio contra la persona del Rey.

En una sola ocasion se le vió manifestar la expresion de su ira. En el mes de Noviembre último, el conservador de los bosques de la corona Mr. de Sahune, al atravesar la plaza del palacio Real, fue de repente apostrefado del modo mas grosero por un hombre á quien no conoció: era Lecomte. Signióle los pasos todos los dias, renovó sus ultrajes, y aquella odiosa persecucion no cesó hasta que Mr. de Sahune pidió proteccion á la autoridad, y una órden del prefecto de policía condujo á Lecomte á su gabinete.

A principios de Abril, 15 dias antes del atentado, una de las hermanas de Lecomte le encontró por casualidad, se llegó á el, le halló muy cambiado y con el semblante encendido y animado. Apenas le habló, le dijo que no era feliz, y se alejó con los ojos lienos de lágrimas.

Estos informes y la deposicion de dos testigos, que afirman haber visto à Lecomte en un viaje que hizo à Fontainebleau en 1845, viaje que niega el acusado, son las únicas noticias que la informacion ha podido recoger acerca de los 15 meses que mediaron desde que fijó definitivamente su residencia en Paris. Por oculta y oscara que permanezea una parte de su vida, se ve con todo crecer el odio y los resentimientos que tenia en el fondo de su corazon. El mismo quiere consignar en todos sus interrogatorios, que bajo su funesta influencia, se ha formado la idea de su execrable crimen: solamente procura acercar lo posible el principio de aquella idea al dia de su horrible ejecucion.

En ella es preciso observar á Lecomte, pues que se conocen perfectamente todos sus pasos. El 15 de Abril á la una de la tarde se hallaba en las cercanías de las Tullerías: habia visto los preparativos del viaje anunciado algunos dias antes: con los designios que le agitaban debia recoger y estudiar ávidamente aquellas observaciones. Dice que sorprendido por la lluvia, y habiéndose refugiado para buscar un abrigo en un almacen estampas, la conversacion de tres dependientes de la Casa Real le impuso de una manera positiva del viaje á Fontainebleau, y que en aquel instante formó fijamente su resolucion.

La señorita Pauchet, que tiene junto al Carrussel un almacen de estampas, y tres criados de las caballerizas Reales-han declarado que á esa hora y en el momento en que venian de ver pasar los coches y hablaban de un accidente ocurrido á un lancero de la escolta, habian notado á un hombre colocado bajo el guarda-polvo del almacen, que hojeando al paracer un cuaderno de grabados, prestaba á todas sus palabras atento oido. Estos testigos han reconocido despues á Lecomte; deponen aun del aspecto siniestro de su rostro, y de la impresion que causó en ellos.

Lecomte volvió inmediatamente à su casa. Y alli, dice, que empezó á meditar sobre su resolucion, siéndole imposible dominarla. Empezó pues sus preparativos. Desarmó y envolvió en una blusa la segunda escopeta comprada por él en 6 de Mayo de 1844, y se proveyó de pólvora, balas y otros varios objetos. Un escrito de su mano hallado despues entre sus papeles, y que él llama su testamento, habia sido, segun él, trazado en aquel mismo momento despues de corregido y enmendado muchas veces. Este escrito es un testimonio material de las resoluciones invariablemente tomadas por él, y quizas tambien de los verdaderos motivos que las habian sugerido.

(Se continuará.)

BAÑOS TEMPLADOS.

Cuando se administran baños totales ó parciales á una persona enferma será preciso consultar á un médico que conozca la enfermedad y los efectos que este remedio produce, con el objeto de reflexionar detenidamente lo que se experimente antes y despues de tomar el baño; pero cuando se toman mas bien por pla cer, como sucede frecuentemente en la estacion rigurosa del calor, y el individuo se halla en buen estado de salud, bastará que observe algunas precauciones y reglas generales.

El baño templado, como agente medicinal, ha de evacuar de lo interno del cuerpo los espíritos fulginosos, de que resultan varias enfermedades cutáneas ú otras semejantes, como herpes, sarna, erisipelas, calenturas &c., y ademas humedecen y templan el sistema nervioso y fibroso. Este baño se prepara ordinariamente con agua dulce à una temperatura que no excite en el que lo tome ninguna sensacion desagradable, y acomodándolo á la disposicion y al hábito de cada persona.

Convienen mucho estos baños á los individuos de temperamento ardiente y seco; á los que acostumbran á padecer las enfermedades que arriba citamos, ó bien dolores reumáticos y de riñones causados por mal de piedra ó arenas en la vegiga; á los que tienen fluxiones de ojos, granos, y en general humores acres: tambien á los que han experimentado grandes fatigas y cansancio por efecto de viajes.

Deberán abstenerse de ellos las personas que tuvieren el vientre suelto en demasía, ó el cerebro debilitado; los que carezcan de apetito y arrojen sangre por las narices; los que sufran calenturas lentas, hidropesía, catarros, y por último los viejos que tengan abundancia de flemas frias y húmedas.

Como el baño templado es un género de evacuacion que disipa el cuerpo, es necesario no usarlo con exceso, porque se experimentará decaimiento y falta de fuerzas, flojedad en las fibras y pérdida en las ganas de comer.

Los sugetos que acostumbran á bañarse todos los años no deberán abandonar esta práctica por motivo leve, pues bien sabido es cuánto influye la costumbre en el sistema fisico y moral del

Será conveniente suspender el baño, si se toman en el rio, cuando las aguas de este se hallen revueltas y turbias, y cuando la temperatura de la atmósfera y del baño varien por alguno

de los fenómenos de la naturaleza. Tampoco deberá usarse estando fatigado el individuo ó con el estómago lleno de manjares y bebidas que no haya digerido todavia, lo cual cambia, por decirlo asi, en cada persona.

No deberá comerse inmediatamente despues del baño, sino cuando el calor se haya disipado ó distribuido por lo menos por todo el cuerpo. Regularmente el término medio para que esto se verifique es el de una hora. Es igualmente muy perjudicial fatigarse mucho dentro del agua.

El tiempo que debe durar el baño varía asimismo tambien en cada individuo; pero por regla general no debe permanecerse en él mas allá de 15 á 20 minutos.

VARIEDADES.

Peregrinacion al rocto.-Para las personas que no hayan tenido la fortuna de visitar el santuario de esta Señora en los dias consagrados á su culto, no será indiferente conocer una de las peregrinaciones mas antiguas y famosas por su concurrencia y por las raras circunstancias que la acompañan.

El santuario de la Virgen del Rocio, distante nueve leguas de esta capital (Sevilla), se balla en el término de la villa de Almonte, en los límites que separan el coto del Rey, patrimonio de la corona, del coto de Dona Ana, propiedad del marques de Villafranca , en un desierto hermosísimo á la entrada de los pintorescos bosques de ambas heredades, y enmedio de esa magnífica sábana que llaman marisma, que se admira á la derecha del Guadalquivir. Los pueblos colindantes son Almonte, Villamanrique, Pilas é Hinojos, distante cada uno tres leguas de la cr-

Parece que la Señora del Rocio fue aparecida á un pastor en épocas lejanas; y es tan numerosa la historia de los milagros que se cuentan obrados por su intercesion, que varios pueblos la rinden un culto religioso, que en los dias clásicos de su celebracion es imponderable. La féstividad se verifica el dia segundo de Pascua de Pentecostés, no habiendo acaso en toda la Península una romería mas concurrida.

Las hermandades que asisten á su funcion son por órden de intigüedad de los pueblos, como Almonte, Sevilla , Villamarique, Pilas, Hinojos, Carrion, Mogner, Bonares, Bullullos del Condado, La Palma, Sanlúcar de Barrameda, Rota y otros que en este momento no recordamos, todas las cuales, de los diferentes puntos de donde parten, vienen en carretas aderezadas con mucho gusto, con vistosos arcos de flores, palmas, ramilletes y otros adornos de cintas de colores, llevando cada hermandad un número de carretas de 20 , 25 , y otras veces mas: la mas ataviada es la que conduce solamente el pendon de la congregacion, y en las demas el hermano mayor y varias familias que concurren por gusto ó por devocion á esta fiesta solemne, destinándose una exclusivamente á las provisiones.

El lujo consiste en llevar mas número de carretas y mas vistosas, compitiendo unas y otras en gusto y elegancia. Tambien se ven crecidas cuadrillas de ginetes en buenos caballos, mucha gente en bestias menores , y no pocas á pié por cumplir las promesas de hacer de esta sucrte el viaje.

Otra de las cosas raras en esta peregrinación es que todas las bermandades salen de sus pueblos en dia calculado, á fin de llegar todas juntas al desierto en una misma hora de la tarde vispera de la función, y es de ver cómo por distintos puntos acuden estas extrañas tribus, poblando con mas de 20,000 almas en un momento el que antes era apartado retiro y desamparado terreno, donde solo se divisaban algunas chozas inmediatas á la ermita, propiedad de los mas ricos vecinos de los pueblos colindantes. Llegados al lugar entre la risa, la algazara y la fiesta alegre de los peregrinantes, preparadas las guitarras de la teunion, sin olvidar el tamboril y la gaita que acompañan siempre á cada hermandad, fórmanse distintos ranchos haciendo circulos con las carretas de cada pueblo despues de haber dado cada cofradía la vuelta al Real, que asi llaman á los alrededores de la ermita, y se entregan todos á los sencillos placeres del campo, con absoluta independencia el uno del otro rancho, y presentando aquel desierto el mas bello paisaje que pudo imaginar jamas la mas poética imaginacion de artista.

Todo es alegría y diversion en aquella noche, todo música y danzas, al estilo cada uno de su pais, sin que se altere en lo mas mínimo la paz de tantos círculos, ni haya memoria de haberse cometido excesos de los que comunmente se observan en grandes reuniones, pues es cosa sabida que cuando algunos ó sobrados díscolos ó poco sufridos enredan disputas, no hay mas que tirar un indiferente el sombrero por alto, dando al mismo tiempo un viva á la Virgen del Rocio, y en el momento y como por encanto los contendientes se separan como heridos por una palabra mágica, y todo torna al estado de alegría que antes se interrumpiera.

La concurrencia, ademas de las hermandades, es inmensa, porque bajan á esta romería los montañeses de la sierra de Andévalo, acuden las poblaciones del Aljarafe de Sevilla, del Condado de Niebla y de los puertos; y para surtir á los viandantes se ven espareidos por do quiera cafés, platerías, tiendas de comida, confiterías y otras muchas de diferentes géneros y efectos.

La mayor franqueza, la mas sencilla cordialidad reina en los ranchos, asi por los que le componen, como por los forasteros, que atraidos por la curiosidad ó por el alegre bullicio de la fiesta acuden á ellos: todos son tratados con la mas amable confianza, y es costumbre apenas empieza á clarear el dia, anunciando la salida del sol, repartir en todos los ranchos á cuantas personas se encuentran presentes copas de licor y trozos de masa frita, sin que ninguno pueda excusarse de recibir este agasajo, sopena de ser considerado como ofensor de las anejas prácticas de esta

Cada una de las hermandades dedica á la Virgen una misa cantada, en que deponiendo la algazara y entregándose todos al recogimiento y á la oracion, contemplan con religioso fervor la hermosa imágen de la Señora, cubiertos los vestidos de ricas alhajas y preciosos adornos, y alumbrada con el mayor gusto la capilla, en la cual se ven por las paredes innumerables reliquias de oro, plata y cera, ofrenda grata por los milagros que á su protección deben. Concluida la misa sacan á la Virgen en unas primorosas andas, y la conducen alrededor del Real, que es todo el perímetro que ocupan los ranchos, y á este tiempo todas las hermandades se preparan en las carretas y demas caballerías, dando repetidos gritos de entusiasmo y vivas á la Senora, hasta entrar el paso en la ermita, en cuyo acto, sin esperar á mas, todos parten por distintos caminos á sus respectivas poblaciones, quedando en corto tiempo el Real, antes tan ocupado de gentes, completamente desicrto, entre la festiva algazara, las músicas y el estruendo de los caballos y carretas.

pais. Y sin embargo de tanta concurrencia, á pesar de la alegria bulficiosa é inquieta de los peregrinantes, nunca, repetimos, se lamenta una desgracia, ocurrida por quimeras ó excesos. Todos vuelven á sus hogares contentos y satisfechos por haber tributado sus ardientes homenajes à la celebrada Virgen del Rucio.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

No pudicado continuar celebrándose los actos de las extracciones y sorteos en el convento de las Beatas de San José por la obra que estan hacicado en él , se ha dispuesto se celebren por ahora y provisionalmente en la sala de jurados, situada en el piso bajo de la audiencia.

Lo que se anuncia al público, asi como que el sorteo del dia 10 se verificará en dicha sala.

Se venden seis séptimas partes de la debesa de Valdesevilla, termino de Barcarrota, provincia de Badajoz. Es susceptible de mejoras considerables, y podrá obtenerla el comprador con ventajas en el modo de hacer el pago de su valor sobre el tipo de capitalizar la renta de 10,834 rs. que produce libre de censos al respecta de 4 por 100.

Se admiteu proposiciones hasta el 18 de Julio próximo en Madrid à D. Pablo María Conforto, calle del Leon, número 3 emarto segundo, y en Badajoz á D. Carlos Marquez, del comercio.

PARA MANILA.

La hermosa fragata española Bella Vascongada, que procedente de Manita debe llegar à la bahía de Cádiz en fin del pasado mes de Mayo, saldrá para el mismo destino en fin de Juho próximo, y admitirá carga á flete y pasajeros, á los que proporcionará buen trato y las comodidades que se apetecen en lar-

Se despacha en Madrid por D. Cárlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha, y en Cádiz por D. José Matia, plaza de Mina, núm. 17.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Junio de 1846.

Rs. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 754 individuos, de los cuales los 16 han sido nucvos imponentes.....

Se han devuelto á solicitud de 23 interesados. . 55,666..1:

EL DIRECTOR DE SEMANA, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 de Junio à las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 din.

Paris, 16. Alicante, 1/2 din. d.

Barcelona á ps. fs., 1/4 b Bilbao, par. Cádiz, 1/4 pap. b. Coruña, par pap. Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 din d. Santander, par á 1/4 b. Santiago, par. Sevilla, par din. Valencia, par. Zaragoza, 1/2 á 1/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Granada.-Por el presente cito, llamo y emplazo a Doña Antonia Jimenez de Cisneros, para que en el preciso término de 30 días se presente en esta subdelegación por sí ó por medio de apoderado á entregar la lamina de deuda sin interes núm. 189,365, que recibió en 6 de Diciembre de 1859, como heredera de D. Bernardo Jámegni, contador que fue de Rentas de esta provincia, y la cual ha de servir para pago del alcance que en dicho destino contrajo, ó en otro caso manifieste la persona en cuyo poder se encuentre, informando ademas quiénes sean y donde residan los otros herederos del D. Bernardo; bajo apercibimiento que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Recomiendo á las autoridades, á cuya noticia llegue este anuncio, se sirvan informarse de las noticias que adquieran del paradero de la Doña Antonia y demas herederos.

Granada 25 de Mayo de 1846. Manuel Sorribas.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta villa, refrendada por el escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Lucches, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todas las personas que se erean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Puig, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que dentro del citado término aendan al expresado juez y escribania à deducir las acciones que les competan.

Jurgado de la capitania general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Exemo. Sr. capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por término de 50 dias á los que se cican con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abiatestato de la Exeme. Sra. Doña Inés de Valdivieso y Meri-

Sublimes inspiraciones pueden recibir en estos momentos et no, condesa viuda de Torreseca, ocurrido en esta corte el 13 reta y el piutor para legar à la posteridad una de las costum-, de Abril último, para que en dicho término se presenten à debres religiosas que mas fijan el carácter de los naturales de este ducirlo en forma por sí ó por medio de procurador con poder bastante en el referido juzgado, sito en la calle de la Concepcion Gerónima, frente á la administración de loterías; bajo de apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

> Por el presente se cita y emplaza á los herederos ó representantes legitimos de D. Andres Ortiz, vecino que fue de esta corte, para que en el término preciso de nueve dias, contados desde la publicación de este anula io en la Gaceta del Gobierno, se presenten en el juzgado del Sr. D. José María Montemayor, por la escribanía del número de D. Claudio Sanz y Barea, á enterarse de una solicitud sobre que se declare cancelada una escritura de un préstamo que hizo el D. Andres, y se dé por enteramente satisfecha la cantidad en que consistió.

> D. Diego Bahamonde, magistrado honorario y juez segundo de primera instancia de esta capital y su partido &c.

> Habiéndose presentado en mi juzgado D. José Rodriguez Martinez, de esta vecindad, haciendo cesion de bienes en favor de sus acrecdores, la he admitido, y mandado celebrar junta general para el nombramiento de síndico el dia 25 del corriente a las once de su mañana en la sala de mi audiencia. En su consecuencia cito, llamo y emplazo á todos los acreedores y personas que tengan derecho á dichos bienes, para que concurran á ella por sí ó por medio de persona legitimamente antorizada; bajo apercibimieno que de no verificarlo estarán y pasarán por lo que en la misma acuerde y determine el mayor número de los

> Sevilla 3 de Junio de 1846.-Diego Bahamonde.-Por su mandado, Fernando Sanchez de Nieva.

> D. Francisco de Paula Linares, juez de primera instancia de esta cindad y su partido &c.

> Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de que se compone la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Diego Lopez Mayorgas, para que en el término de 50 dias, contados desde la fecha en que se inserte eu la Gaceta de Gobierno y Boletin oficial de la provincia, comparezean en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Diego Escobar y Torralbo que la ba soficitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841.

> Dado en la ciudad de Lucena á 13 de Mayo de 1846 .- Francisco de Paula Linares.-Por mandado de dicho señor, Antonio de Blancas y Palma.

> En virtud de providencia del Sr. D. José Morphi, magistrado honorario de la audiencia de Albacete y juez de primera instancia de Madrid, refrendada del escribano del número de la misma el Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Doña Josefa Laso de la Vega, vecina que fue de esta corte, á fin de que dentro de dicho termino acudan al citado juzgado y escribanía á deducir y exponer las acciones que á su derecho

> En virtud de providencia del Sr. D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Coria por Alonso Sanchez de Mora, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta de la nacion, se presenten en este juzgado á deducir el que les competa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para notoriedad del público se inserta en este periódico.

Sevilla y Mayo 14 de 1846 .- Nicolas de Molina y Govart.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.-En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta villa de Madrid, se cita y emplaza por segundo término de tercero dia preciso á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes dimitidos por D. Manuel Velasco, de esta vecindad, a fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó persona autorizada en el referido juzgado y escribania del número de D. Manuel Mateos, que la tiene en el piso bajo de los Cinco gremios mayores, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que al que no lo verifique dentro de él le parará el perjuicio que haya logar.

D. José Regnera Peñaranda, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho al disfrute de los bienes que constituyen la capellanía colativa de misas que en la parroquial de esta villa fundó Gonzalo Perez Cuenca, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el en que tenga lugar la inscreion de este edicto en la Gaceta de la capital, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador que les represente cen poder bastante à usar del derecho que crean asistirles; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, y las diligencias que se actúen se entenderán con los estrados en su rebeldía, pues asi lo tengo mandado en expediente que se instruye á instancia de D. Alonso Estrada, de esta vecindad, sobre la adjudicación de

Dado en Alora á 29 de Mayo de 1846.-José Reguera Penaranda.=Por mandado de S. S., José Bugella.

D. Isidoro Ramirez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Caceres, juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zarageza.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía de patronato de legos

fundada por José Zuzuaba y Polonia Argenzon, conyuges, vecinosque fueron de esta riudad, en la iglesia del convento de monjas descalzas de Santa Teresa de Jesus de la misma en su altar mayor y bajo la invocacion de la misma Santa, para que en el término de 30 dias , contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo legal-mente en este juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su publicidad he acordado en providencia del dia de ayer á solicitud de D. José Villa, vecino de Tamarite de Litera, que reclama los indicados bienes, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 30 de Mayo de 1846. = Isidoro Rami-

rez .= Por mandado de S. S., Juan Soler.

BIBLIOGRAFIA.

TIMON, libro de los oradores, traducido del frances por Don-Pedro de Madrazo.

Este hermoso libro se halla venal en el despacho de los senores viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19.

A Restauracion, periódico de instruccion pública. Se ha repartido el número 20, y con el el prontuario correspondiente a Mayo último, que contiene elementos de historia an-

Se suscribe en la librería de los señores viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19.

CONFERENCIAS jurídicas, por D. Vicente Hernandez de la Rua, director del Boletin de jarisprudencia.

Se distribuye la obra en dos tomos 8º mayor de 200 páginas por lo menos cada uno, de igual tipo al del prospecto; el uno comprende las doctrinas administrativas, y el otro la parte del

Se suscribe en Madrid, librerías de Cuesta y Jordan, á 8 rs. tomo llevado á casa de los suscritores: en las provincias á 10 rs. remitido por el correo.

LOS suscritores al Diccionario de los diccionarios de melicina pueden recoger hasta la entrega 34 en los puntos que se ha-yan suscrito, en los cuales sigue abierta la suscricion á dicha obra á 10 rs. la entrega en Madrid y 12 en las provincias, pudiendo los nuevos suscritores tomar las entregas que gusten, empezando por la primera, y recogiendo sucesivamente las demas hasta llegar á la última que se haya publicado.

GALERIA de hombres célebres contemporáncos, ó biografias y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros dias en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes, publicadas por D. Nicomedes Pastor Diaz y Don Francisco Cardenas.

Está de venta el tomo 9º, que contiene las biografias siguientes:

El general D. Pedro Villacampa, con su retrato; D. Alejandro Olivan, D. Manuel Perez Hernandez, Zumalacarregui, con su retrato, Godoy y D. Tomas Rodriguez Rubi.

Esta obra se ha publicado por tomos, cada uno de los cuales contiene seis biografias con sus retratos respectivos, excepto algunos que no fue fácil adquirir. Cada seis biografias forman un tomo regular de 20 pliegos papel marquilla, poco mas ó menos. La venta se hará por tomos á razon de 50 rs. cada uno. En las provincias á 56 rs. franco de porte.

Van publicados nueve tomos, que comprenden los señores Argüelles, Arrazola, Martinez de la Rosa, Cabrera, Breton, Alcalá Galiano, Burgos, Gil y Zárate, Aguado, Garelli, Bravo Marillo, duque de Rivas, Toreno, Tacon, Clemencia, Montes de O a, conde de Otalia, Navarrete, Calomarde, Mina, Leon, Caballero, Cortina, Lopez, Espartero, D. Cárlos, Doña Maria Cristina, Olózaga, Boria, Serrano, Madrazo (D. Federico), Donoso Cortés, Hartzenbusch, Zorrilla, Pachèco, general Cóndeba, general Maroto, Don José Musso y Valiente, D. Agustin Daran, D. Felix José Reinoso, el doctor D. Pedro Castelló, D. José García Luna, el general Dou Pedro Villacampa, D. Alejandro Otivan, D. Manuel Perez Hernandez, Zumalacarregoi, Godoy, D. Tomas Rodriguez Rubi, Don Cárlos Latorre, D. Juan Nicasio Gallego, marques viu lo de Pontejos, D. Alberto Lista, D. Mariano José de Larra y D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga.

Advertencia.

Siendo este tomo el último de la obra, se suplica á los señores suscritores, con el objeto de evitar reclamaciones y entorpecimientos, se sirvan pasar á recogerlo presentando el oportuno recibo.

Continúa la venta de toda la obra al precio indicado arriba en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 27.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sintonia.

2º La muy acreditada comedia en tres actos, del célebre Moreto, titulada

DE FUERA VENDRA QUIEN DE CASA NOS ECHARA,

LA TIA Y LA SOBRINA.

3º Popurrí de bailes nacionales.

Terminará el espectaculo con el divertido sainete titulado

' EL LABRADOR Y EL USIA.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Ultima representacion del drama nuevo en tres actos, divididos en seis cuadros, titulado

UNO DE TANTOS BRIBONES.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.